



0000001

Dra. Rocío García Costales

2014 17 01 17 P

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA SOUTH AMERICAN PIPESERVICIOS DEL ECUADOR S.A.**

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA SOUTH AMERICAN PIPESERVICIOS DEL ECUADOR S.A.

CUANTIA: \$ 99.200,00

DI 4 COPIAS

Copia Certificada No. 3

JSP FACTURA No.



1

Notaría 17

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **JUEVES SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES**, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparece el Ingeniero **FABIÁN ANDRÉS SALAZAR RUIZ**, en su calidad de Gerente General y por tal Representante Legal de la Compañía **SOUTH AMERICAN PIPESERVICIOS DEL ECUADOR S.A.**, conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se acompaña. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil casado, hábil cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien de conocerle por sus documentos de identificación que me presenta doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entrega la siguiente minuta que a continuación dice: **SEÑOR NOTARIO**, en el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía **SOUTH AMERICAN PIPESERVICIOS DEL**



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

ECUADOR S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales, el Ingeniero **FABIÁN ANDRÉS SALAZAR RUIZ**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero en Sistemas Informáticos, con domicilio en la ciudad Quito, Distrito Metropolitano, en su calidad de Gerente General y por tal Representante Legal de la Compañía **SOUTH AMERICAN PIPESERVICIOS DEL ECUADOR S.A.**, conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se acompaña.-**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) **SOUTH AMERICAN PIPESERVICIOS DEL ECUADOR S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo (17) del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, el once (11) de Enero de dos mil once (2011), legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el siete (7) de Febrero de dos mil once (2011), bajo el número 390, Tomo 142., con un capital de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD 800,00)**; y, b) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el catorce (14) de Octubre de dos mil catorce (2014), resolvió: Aumentar el Capital Social de la Compañía en **NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD 99.200,00)**, para alcanzar un nuevo capital social de **CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD 100.000,00)**; y, consecuentemente Reformar el Estatuto Social de la Compañía.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** En razón de los antecedentes expuestos y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, reunida el catorce (14) de Octubre de dos mil catorce (2014), el Ingeniero **FABIÁN ANDRÉS SALAZAR RUIZ**, en su calidad de Gerente General y por tal Representante Legal de la Compañía **SOUTH AMERICAN PIPESERVICIOS DEL ECUADOR S.A.**, declara: a) Que el capital social de la Compañía, se aumenta en **NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**



-0000002

Dra. Rocío García Costales

AMÉRICA CON 00/100 (USD 99.200,00), que serán pagados mediante "reversión de utilidades", valor que sumado al capital social actual de la compañía de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 800,00), da un total de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD 100.000,00), de capital social.- b) Que en atención al Aumento de Capital antes señalado, se reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales iniciales de la Compañía, quedando de la siguiente manera: **ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de **CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD100.000.00)**, dividido en cien mil (100.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una.- El capital social de la Compañía se integra de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital:



Notaría 17

3

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL				
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL EN USD	AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE REINVERSION DE UTILIDADES (CAPITAL PAGADO)	TOTAL NUEVO CAPITAL SOCIAL	No. DE ACCIONES
OIL DRILLING SERVICES CORPORATION	784,00	97.216,00	98.000,00	98.000
ROSITA LORENA CHÁVEZ CABRERA	16,00	1.984,00	2.000,00	2.000
TOTAL	USD 800,00	USD 99.200,00	USD 100.000,00	



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

Del cuadro anterior se desprende que el cien por ciento (100%) del capital se encuentra suscrito e íntegramente pagado al momento de la suscripción del presente aumento. Se declara que la accionista **OIL DRILLING SERVICES CORPORATION**, es de nacionalidad norteamericana, para lo cual se realizará el correspondiente registro de inversión extranjera ante el Banco Central del Ecuador. Se deja constancia que el tipo de inversión que la accionista realiza en el capital social de la empresa, es extranjera directa.- **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El Ingeniero **FABIÁN ANDRÉS SALAZAR RUIZ**, en su calidad de Gerente General y por tal Representante Legal de la Compañía **SOUTH AMERICAN PIPESERVICIOS DEL ECUADOR S.A.**, declara bajo juramento que los datos e información que se consignan en el presente Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales y sobre los que resolvió la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, son verdaderos; de todo lo cual tiene plena constancia, al igual que fue autorizado para llevar adelante el trámite de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, hasta su legal inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. Así también, el Gerente General, declara bajo juramento que la Compañía a la que representa, no tiene ninguna obligación pendiente ni es contratista de obra pública en ninguna institución u organismo del Estado a la fecha de la presente escritura y de manera especial con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme el certificado adjunto.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan a la presente escritura pública los siguientes documentos habilitantes: **UNO:** Copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, realizada, el catorce (14) de Octubre de dos mil catorce (2014); **DOS:** Copia certificada del nombramiento de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **SOUTH AMERICAN PIPESERVICIOS DEL ECUADOR S.A.**; y, **TRES:** Certificado de no tener obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.- Usted, Señor Notario, se servirá incluir las demás solemnidades de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.**HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas



0000003

Dra. Rocío García Costales

y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor **JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA**, con matrícula profesional número doce mil cuatrocientos setenta del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-

SR. FABIÁN ANDRÉS SALAZAR RUIZ
COMPAÑÍA SOUTH AMERICAN PIPESERVICIOS DEL ECUADOR S.A.
C.C. 1710805530



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

5



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
MUNICIPALIDAD DE SAGRARIO

CIUDADANIA 171080553-0

SALAZAR RUIZ FABIAN ANDRES
PABLO AZEBARRA SAN FRANCISCO

02 ABOGADO 1975
03 1003 0106 00702 211
IMBARRA IMBARRA
SAGRARIO 1975



Fabian Andres Ruiz Salazar

EQUATORIANA 171080553-0

CASADO PABLO AZEBARRA SAN FRANCISCO

SUPERIOR ING. SISTEMAS INFORMATICOS

WILSON FABIAN SALAZAR
MARTHA INES RUIZ

QUITO 08/09/2009
08702/2021

17750077

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

075
075 - 0020 1710805530
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SALAZAR RUIZ FABIAN ANDRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA QUITO CONOCOTO 0
CANTÓN BARROQUIA ZONA 0

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

.0000004
14550

Quito, D.M., 17 de Marzo de 2014

Señor Ingeniero
FABIAN ANDRÉS SALAZAR RUIZ
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, reunida el día catorce (14) de Marzo de dos mil catorce (2014), resolvió reelegirle a usted en el cargo de **GERENTE GENERAL** y como tal Representante Legal, por un período estatuario de tres (3) años, contados, a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con todas las facultades y atribuciones que la Ley y el Estatuto Social le confieren.

La Compañía **SOUTH AMERICAN PIPESERVICIOS DEL ECUADOR S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo (17) del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, el once (11) de Enero de dos mil once (2011), legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el siete (7) de Febrero de dos mil once (2011), bajo el número 390, Tomo 142.

Sus facultades y atribuciones se encuentran contempladas en Artículo 17 del Estatuto Social constante en la antedicha escritura pública de constitución de la Compañía. En razón de su cargo, ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, de conformidad a lo señalado en el Artículo 17 del Estatuto Social, contenidos en la antes referida escritura pública de constitución. A falta o ausencia temporal o definitiva será subrogado por el Presidente de la Compañía con plenitud de atribuciones.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales pertinentes.

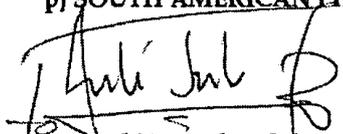
La Junta autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Aténtamente,


DR. José Luis Cuesta Ribadeneira
ABOGADO DE LA COMPAÑÍA

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar fielmente el cargo de **GERENTE GENERAL** y como tal **REPRESENTANTE LEGAL** de **COMPAÑÍA SOUTH AMERICAN PIPESERVICIOS DEL ECUADOR S.A.** En Quito D.M., a los diecisiete (17) días del mes de Marzo de dos mil catorce (2014).

p) SOUTH AMERICAN PIPESERVICIOS DEL ECUADOR S.A.


Ing. Fabián Andrés Salazar Ruiz
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 171080553-0



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	8569
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3297
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	17/03/2014
FECHA ACEPTACION:	17/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOUTH AMERICAN PIPESERVICIOS DEL ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1710805530	SALAZAR RUIZ FABIAN ANDRES	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 390 DEL 07/02/2011 NOT. DECIMA SEPTIMA DEL 11/01/2011.- BD.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEEL



**South
American
PipeServicios**

0000005

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA SOUTH AMERICAN PIPESERVICIOS DEL
ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Quito, a los catorce (14) días del mes de octubre del dos mil catorce (2014), a las 11:00, en las oficinas situadas en el Edificio "PARQUE CENTRAL", Doceavo Piso, oficina 1204, ubicado en la Avenida de los Shyris N° 344 y Avenida Eloy Alfaro; se reúnen los siguientes accionistas:

- **OIL DRILLING SERVICES CORPORATION**, debidamente representada por José Luis Cuesta Ribadeneira en su calidad de apoderado especial y en representación de 784 acciones ordinarias y nominativas cuyo valor es de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00) cada una; y,

- **ROSITA LORENA CHÁVEZ CABRERA**, por sus propios y personales derechos, propietario de 16 acciones ordinarias y nominativas cuyo valor es de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00) cada una;

Preside la sesión, la señorita Rosita Lorena Chávez Cabrera, y como Secretario, el infrascrito Gerente General, el señor Fabián Andrés Salazar Ruiz.

La Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, esto es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 800.00)**, existe el quórum legal y reglamentario, por lo que los Accionistas, deciden constituirse en Junta General de Accionistas con el carácter de Universal, conforme el Artículo 238 de la Ley de Compañías, declarándose constituida e instalada la presente Junta.

A continuación, la Presidente informa que el motivo de la presente Junta General de Accionistas, es el siguiente:

PUNTO ÚNICO.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.

El orden del día es aprobado por unanimidad por todos los presentes, e inmediatamente se procede a tratarlo:

Toma la palabra el Gerente General de la Compañía, quien pone a consideración de los Accionistas y explica a la Junta General, que por convenir a los intereses de la Compañía, es necesario Aumentar el Capital Social de la misma, mediante "Reinversión de las utilidades", en la cantidad de noventa y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América con cero centavos 00/100 (USD 99.200,00), con lo cual el capital social de la Compañía ascendería a la suma de **CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CERO CENTAVOS 00/100 (USD 100.000,00)**, dividido en Cien mil acciones ordinarias y nominativas (100.000) de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una.

Luego de algunas deliberaciones, la Junta por unanimidad resuelve realizar el Aumento de Capital en el monto y en la forma antes expresada.





**South
American
PipeServicios**

En tal sentido éstos manifiestan, que el valor a ser aumentado, esto es, la suma de noventa y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100(USD 99.200,00), que sumado al capital social actual de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD 800,00) da un total de Cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 100.000,00) de nuevo capital social.

Concomitantemente a ello, resuelven unánimemente reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, en el siguiente tenor:

ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de **CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD100.000.00)**, dividido en cien mil (100.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una.-

El capital social de la Compañía se integra de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL				
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL EN USD	AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE REINVERSION DE UTILIDADES (CAPITAL PAGADO)	TOTAL NUEVO CAPITAL SOCIAL	No. DE ACCIONES
OIL DRILLING SERVICES CORPORATION	784,00	97.216,00	98.000,00	98.000
ROSITA LORENA CHÁVEZ CABRERA	16,00	1.984,00	2.000,00	2.000
TOTAL	USD 800,00	USD 99.200,00	USD 100.000,00	100.000

Del cuadro anterior se desprende que el cien por ciento (100%) del capital se encuentra suscrito e íntegramente pagado al momento de la suscripción del presente aumento.

La accionista **OIL DRILLING SERVICES CORPORATION**, es de nacionalidad norteamericana, para lo cual se realizará el correspondiente registro de inversión extranjera ante el Banco Central del Ecuador. Se deja constancia que el tipo de inversión que el accionista realiza en el capital social de la empresa, es extranjera directa.

La Junta General de Accionistas, autoriza al Gerente General y Representante Legal, para que lleve a cabo todas las gestiones y suscriba todos los documentos necesarios para efectuarse el presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, hasta su legal inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.



South
American
PipeServices

0000006

El Presidente de la Junta General de Accionistas, manifiesta que no habiendo otro punto que tratar, se concede un receso de treinta (30) minutos para la redacción del Acta.

Una vez redactada, leída que les fuera a los asistentes, es aprobada por todos los accionistas sin hacer observaciones. Siendo las 13:30 y sin tener otro asunto que tratar, se levanta la sesión.

Para constancia de lo acordado, firman los accionistas en unidad de acto.

**ROSITA LORENA CHÁVEZ C.
PRESIDENTE / JUNTA
ACCIONISTA**

**p) OIL DRILLING SERVICES
CORPORATION
JOSÉ LUIS CUESTA R.
APODERADO ESPECIAL
ACCIONISTA**

**FABIÁN ANDRÉS SALAZAR RUIZ
SECRETARIO / JUNTA**





CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) SALAZAR RUIZ FABIAN ANDRES, representante legal de la empresa SOUTH AMERICAN PIPESERVICIOS DEL ECUADOR S.A. con RUC Nro. 1792302153001 y dirección AV. DE LOS SHYRIS 344 ELOY ALFARO, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Héctor Mosquera Alcocer
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 29 de octubre de 2014

Validez del certificado: 30 días



Dra. Rocío García Costales

0000007

Se otorgó, ante mí la Notaria, la presente escritura pública de: **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SOUTH AMERICAN PIPESERVICIOS DEL ECUADOR S.A.**, otorgada por: **COMPAÑÍA SOUTH AMERICAN PIPESERVICIOS DEL ECUADOR S.A.**; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al diez de noviembre del dos mil catorce.

DRA. ROCÍO GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría 17



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

**TRÁMITE NÚMERO: 73459****REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	49098
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5178
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710805530	SALAZAR RUIZ FABIAN ANDRES	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	06/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOUTH AMERICAN PIPESERVICIOS DEL ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	99200,00
Capital	100000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 390 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07 DE FEBRERO DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2011

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

